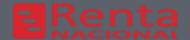


EXCLUSIONES

- La propiedad, operación o uso de:
 - ✓ Vehículos Motorizados, salvo que sea en exceso de pólizas primarias de RC Vehicular, con una responsabilidad mínima de UF 500.-
 - ✓ Aeronaves, excepto para uso de Drones hasta un límite de UF 10.000.- excluyendo cualquier actividad o uso de carácter militar.
 - ✓ Aeródromos o aeropuertos.
 - ✓ Trenes, funiculares, o teleféricos.
 - ✓ Naves distintas a naves ligeras en vías de agua internas (ríos, canales, etc.) y lagos.
 - ✓ Dique seco, muelles, embarcaderos, etc.
 - ✓ Construcción de naves, reparación de naves, astilleros.
- Contratistas relacionados con la construcción, reparación o arreglo de naves y/o aeronaves.
- Construcción y reparación de represas.
- Construcción y trabajos bajo el agua.
- Minas bajo tierra y bajo agua.
- Manufactura y producción, almacenamiento, empacado, desarmaduría o transporte de: fuegos artificiales, fusibles, cartuchos, municiones, pólvora, nitroglicerina o cualquier otro explosivo.
- Manufactura y/o producción y/o desarmaduría de:
 - ✓ Gases y/o aire presurizado en contenedores.
 - ✓ Butano, metano, propano y otros gases líquidos.
 - ✓ Gas Natural.



- Pagos profesionales, mal aviso, y/o errores y omisiones, con la excepción de Garantía de Corredores de Seguro, Ajustadores de Seguros, Asesores Previsionales o entidades de Asesoramiento Previsional, hospitales, centros médicos, clínicas u otro centro médico de atención con responsabilidad profesional.
- Errores o Fallas de Diseño o Rendimiento.
- Garantía de Productos.
- Responsabilidad de Productos respecto a:
 - ✓ Aeronaves y/o fabricantes de componentes de aeronaves.
 - ✓ Fabricantes de fármacos con la excepción de farmacias.
 - ✓ Fabricantes, proveedores o distribuidores de explosivos tóxicos o no-tóxicos, petroquímicos, fertilizantes, pesticidas, fungicidas, comida de animales.
 - ✓ Constructores de buques y fabricantes de maquinaria y/o componentes para uso marítimo.
 - ✓ Exportaciones a USA.
- Respecto a Responsabilidad Civil General:
 - ✓ Riesgos de Contingencia.
 - ✓ Compensación de Trabajadores, exceptuando RC Patronal según póliza chilena.
 - ✓ Cobertura retroactiva.
 - ✓ Refinerías, depósitos de aceite, oleoductos, gasoductos.
 - ✓ Basurales.
 - ✓ Campos Electromagnéticos (EMF).
 - ✓ Manufactura de partes de rieles.
 - ✓ Se excluyen productos derivados de Sangre Humana, excepto SIDA o Hepatitis.
 - ✓ Implantes de uso humano.
 - ✓ Organismos genéticamente modificados.
 - ✓ Juegos de Computador.



- Daños punitivos y/o ejemplares.
- Responsabilidad Civil de Contratistas respecto a la recolección y manejo de desperdicios, y la responsabilidad civil resultante del manejo, proceso o manejo de basurales o áreas de recolección de basura.
- Responsabilidad civil como resultado de polución gradual. Esta exclusión no se aplica a polución repentina, inesperada e imprevista.
- Retiro de productos.
- Responsabilidad Civil para instalaciones de ferrocarriles, excepto aquellas dentro de las ubicaciones del asegurado.
- Responsabilidad de Productos para exportaciones a USA, Canadá, Commonwealth, territorios y estados asociados.
- Riesgos relacionados con petróleo y gas natural, excepto RC por Transporte de Combustibles y/o gas.
- Manufactura, transporte y almacenamiento de fuegos artificiales, armas, municiones, explosivos, detonadores y pertrechos de guerra.
- Responsabilidad Civil resultante de la falta o falla en el suministro de electricidad, agua, gas, teléfono y/o entrega de estos servicios.
- Responsabilidad civil de compañías que se especializan principalmente en apuntalamientos bajo agua, túneles y minas subterráneas.
- Responsabilidad Civil para riesgos off shore.
- Riesgos de construcción en el transcurso de la construcción de túneles o ductos, tendido de redes de tubería, construcción de represas y aeropuertos.
- Participación en u organización de competencias deportivas amateur o profesional, de carreras en vehículos motorizados, aeronaves, vehículos terrestres o acuáticos.



- Responsabilidad automática primaria y/u obligatoria bajo la legislación nacional o local.
- Responsabilidad Civil para compañías que se especializan en la extracción, manufactura, depósito, refinamiento, transporte y/o distribución de sustancias peligrosas (altamente inflamables, explosivas, tóxicas o corrosivas). Incluyendo líquidos y gases, a menos que dicha extracción, manufactura, depósito, refinamiento, transporte y/o distribución sea incidental o fortuita. Esta exclusión no aplicará en caso de empresas de Transporte de Combustibles y/o Gases.
- Cobertura de Responsabilidad Profesional de cualquier tipo.
- **D&O**.
- **E&O.**
- Responsabilidad Civil para productos farmacéuticos o curativos o abortivos. Responsabilidad Civil para productos médicos invasivos. Fabricantes y distribuidores también están excluidos.
- Toda Responsabilidad Civil que resulte de las pruebas, modificaciones, adquisiciones, preparaciones, proceso, manufactura, manejo, distribución, deposito, aplicación o cualquier otro uso de cualquier tipo de materia originado completa o en parte del cuerpo humano (incluyendo, sin limitación, tejidos, células, órganos, trasplantes, sangre, orina, excreciones y secreciones) y cualquier sub producto o producto biosintético de dicho producto.
- Productos genéticamente modificados o productos que contengan organismos genéticamente modificados.
- Responsabilidad de productos para fertilizantes, pesticidas, fungicidas y todo producto de alimentación animal.
- Responsabilidad de productos para vehículos o partes esenciales de estos.



- Riesgos relacionados con aviación, productos de aeronaves, partes de éstos o riesgos relacionados con aparatos usados para la regulación del tráfico aéreo, manejo técnico y administrativo del aeropuerto, incluyendo riesgos relacionados con servicio y suministro.
- Cobertura para daños resultantes de asbestos, dioxinas, isocianuro dietílico y tabaco.
- Cobertura para daños a o desaparición de propiedad bajo el control del asegurado en bodegas, almacenes, transportes, astilleros, o pólizas de empresas de seguridad.
- Responsabilidad de la Operación de Hoteles con siniestros en el extranjero.
- Responsabilidad de Deportes acuáticos.
- Enfermedades profesionales.
- Responsabilidad Civil Decenal.
- Responsabilidad Civil Retroactiva.
- Responsabilidad de Empleadores, con la excepción de RC Patronal respecto a empleados del asegurado, estudiantes en práctica, servicios temporales, empleados de contratistas y/o subcontratistas y respecto a compensación de trabajadores sólo respecto a Responsabilidad Profesional y Responsabilidad de Compañías.
- Responsabilidad de empresas respecto a asbestos, polución, hongos tóxicos, tabaco.
- Pólizas por un período mayor a 24 meses.